



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 03

Hoy nueve (09) de febrero del año Dos Mil Doce (2012), siendo las 2:45 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Carlos Simón Bello, Carmelo Borrego, Francisco Delgado, Lourdes Wills R. Suplentes: María Luisa Tosta, Eglee González. Los Directores: Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación), Yaritza Pérez Pacheco (Directora E. de la Escuela de Derecho), Eladio Hernández (Director E. de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), Elsie Rosales (Directora del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas). Los Representantes de los Estudiantes: Br. Jesús González, Br. Ali Makki. El Secretario del Consejo de la Facultad: Abogado Saúl A Ibáñez P. **I.-Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:**

1.- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, mediante el cual somete a la consideración del Cuerpo la comunicación de fecha 27 de enero de 2012, suscrita por el Gerente General de Postgrado, quien en compañía del Vicerrector Académico realizaron algunos planteamientos y exigencias a esta Facultad tras haber detectado desde el Consejo Central de Postgrado, la situación del Programa de Derecho Constitucional que viene impartiendo esta Facultad, mediante su Postgrado, desde hace cuatro años aproximadamente. 2.- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, mediante el cual somete a la consideración del Cuerpo la aprobación de los contratos realizado a los profesores que impartieron clases en el Segundo Periodo 2011 (del 07-11-2011 al 09-03-2012) bajo la figura de Docente Libre. 3.- Comunicación de fecha 08 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Carmelo Borrego, Representante Profesoral, mediante la cual insta a la obligación de aplicar los criterios del Decreto Ley sobre simplificación de trámites administrativos. 4.- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Lourdes Wills Rivera, Directora de la Coordinación de Investigación, mediante la cual solicita el auspicio académico de la esta Facultad para el XVII Congreso Internacional de Derecho de Familia denominado “*Las Familias y los desafíos sociales*” a realizarse en la ciudad de Mar de Plata, República Argentina, durante los días 22 al 26 de octubre del año en curso, bajo la responsabilidad y organización de la Universidad Nacional de Mar de Plata. **II.-Consideración del**

Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 02 de fecha 02 de febrero de 2012. APROBADA. **III.- Información de la Decana:** 1.- En el Consejo Universitario de ayer 08 de febrero, la Rectora se dio por notificada de la Sentencia que ordena dictar un nuevo Reglamento Electoral par la Universidad y en esa sesión se nombró una Comisión que está integrada por el Decano de Ciencias, Prof. Ventura Echandía, el Gerente Postgrado Central, Prof. Alberto Fernández, el Representante Profesoral, Profesor García Larralde, los Representantes Estudiantiles, William Gil y Luis Matos, el Representante de los Egresados, Juan Sandoval y la Decana (E) de nuestra Facultad, Prof. Irma Behrens de Bunimov, quienes la semana que viene estudiaran el impacto de este Reglamento Electoral en las Universidades. Igualmente también se dio la primera discusión del Proyecto del Reglamento del CDCH y está prevista la segunda discusión para la próxima semana. **INFORMADO AL CUERPO.** **IV.- Información de los Coordinadores y Directores de Dependencias:** NINGUNA. **Asuntos a tratar:** **V.- Diferidos:** 1.- Comunicación de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrita por el Profesor Carlos Simón Bello Rengifo, remitiendo planteamiento de la situación que se presenta con el Proyecto de Código Orgánico Penitenciario que actualmente se discute en la Asamblea Nacional, instando a este honorable cuerpo a fin de que se dirija a la Asamblea Nacional a fin de exponerle la preocupación a que conduce un proyecto de Código Orgánico que despoje a los penados de la eficaz defensa y protección de sus derechos fundamentales al trasladarlos nuevamente bajo el imperium de la Administración Pública. **EL CUERPO ACORDÓ REMITIR EL PLANTEAMIENTO AL INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS A LOS FINES DE CONSIGNAR EL PRONUNCIAMIENTO DE PARTE DE ESTE CUERPO Y SE ESTABLECE UN PLAZO DE 8 DÍAS PARA SU ENTREGA.** **VI. Asuntos urgentes:** NINGUNO. **VII. Nuevos asuntos:** **a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Comunicación de fecha 06 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora María Luisa Tosta, Directora del Instituto de Derecho Privado, remitiendo copia de la renuncia de la Br. PEREZ CARVAJAL, SAMILÈ CAROLINA, al cargo de AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN que venía desempeñando desde el 20 de enero de 2011 en este Instituto. La mencionada renuncia se hará efectiva a partir del 01 de febrero de 2012. Igualmente solicitó aprobación de la apertura del respectivo concurso. **APROBADO. TRAMITAR.** 2.- Comunicación de fecha 6 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora María Candelaria Domínguez Guillén, remitiendo información acerca de la designación del Jurado de la Profesora RINA MAZUERA, de la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA para la lección pública y el trabajo de ascenso a la categoría de Profesor ASISTENTE de TOMAS ENRIQUE GUTE ANDRADE, siendo que los requisitos de ingreso y ascenso de dicha Universidad privada no se corresponden con los de la Universidad Central de Venezuela ni de otra Universidad Nacional (pública y autónoma), a saber, no ha ingresado al escalafón universitario por CONCURSO DE OPOSICIÓN. Y de serlo en todo caso precisaría el escalafón de "ASISTENTE". **DIFERIDO HASTA TANTO SE REVISE EL ESCALFON DE LA PROFESORA MAZUERA.** 3.-

Comunicación de fecha 01 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 25-01-2012, conoció el contenido de la comunicación N° 540-2011 de fecha 24-11-2011 y, en tal sentido aprobó la designación de la Abogado ROSA GONCALVES, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas de esa Facultad, en sustitución del Profesor Wilmen Yohan Romero. **INFORMADO AL CUERPO.** 4.- Comunicación de fecha 01 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 01-02-2012, conoció el contenido de la comunicación s/n de fecha 30-01-2012 y, en tal sentido aprobó mantener por un período de tres (3) meses la contratación de la empresa MEGA MAINTENANCE C.A., a fin de que continúe prestando el servicio de mantenimiento a esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 5.- Comunicación de fecha 01 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 25-01-2012, conoció el contenido de la comunicación N° 539-2011 de fecha 28-11-2011 y, en tal sentido aprobó la contratación de la Profesora Elena Plaza, Docente Jubilada, por el período 19-09-2011 al 08-02-2012, con cargo a los Ingresos Propios de esta Facultad, para dictar la asignatura “ESTRUCTURAS HISTORICAS II” en la Escuela de Estudios Políticos. **INFORMADO AL CUERPO.** 6.- Comunicación de fecha 01 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 01-02-2012, conoció el contenido de la comunicación N° 030-2012 de fecha 27-01-2012 y, en tal sentido aprobó la designación de la Profesora YARITZA PEREZ PACHECO como Directora Encargada de la Escuela de Derecho. **INFORMADO AL CUERPO.** 7.- Comunicación de fecha 01 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 01-02-2012, conoció el contenido de la comunicación N° 031-2012 de fecha 27-01-2012 y, en tal sentido aprobó la designación del Profesor SANTO MORRONE, como Director de la Coordinación de Extensión de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 8.- Comunicación de fecha 10 de enero de 2012, suscrita por la Profesora Eglee González Lobato, mediante el cual presenta para ascender a la categoría de AGREGADO, el trabajo titulado “IMPACTO DEL REGISTRO ELECTORAL QUE SIRVIO DE BASE AL REFERENDO REVOCATORIO DEL PRESIDENTE HUGO CHAVEZ FRIAS EN LA VISIÓN DE LOS PROCESOS DE REVOCATORIO DE MANDATO PRESIDENCIAL”. **EL CUERPO ACORDÓ DESIGNAR POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD A LOS PROFESORES: JOSÉ PEÑA SOLIS (COORDINADOR) Y HUMBERTO NJAIM COMO PRINCIPALES. ASÍ COMO A: JOSÉ GILLERMO ANDUEZA Y GUSTAVO LINARES BENZO COMO SUPLENTE. POR EL CDCH SE PROPONEN A LOS PROFESORES: ARMANDO RODRIGUEZ, LUIS SALAMANCA, FERNANDO FALCON, ANGEL ALVAREZ, JORGE PABÓN Y GUSTAVO URDANETA TROCONIS.** 9.-

Comunicación de fecha 07 de febrero del 2012, suscrita por el Profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, remitiendo oficio de la Profesora Gilda Núñez, solicitando con base en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación, permiso remunerado por seis (6) meses contados a partir del 13 de febrero del año en curso, motivado a la realización del período de investigación del Doctorado en Derecho y Ciencia Política dentro del marco del espacio Europeo de Educación Superior para el curso 2011-2012, que desarrolla la Profesora en la Universidad de Barcelona (España), donde está inscrita y sigue con la línea de investigación Criminología y Sociología Jurídico Penal. Su actividad académica será cubierta por el Profesor Keymer Ávila, Investigador a tiempo completo del Instituto. Igualmente, la Profesora solicita se nombre a otro Profesor como Coordinador de la Comisión de Revalidas y Equivalencias de esta Facultad a efectos de cubrir la falta temporal. **APROBADO. TRAMITAR. SE DESIGNA A LA PROFESORA ELIDE RIVAS NUEVA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS Y EQUIVALENCIAS.** 10.- Comunicación de fecha 06 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Coordinadora del Jurado examinador del Trabajo de Ascenso presentado por la Profesora Gilda Núñez, remitiendo las Actas Veredicto en el cual el Jurado por unanimidad aceptó el Trabajo presentado calificándolo como Suficiente con Mención Publicación, todo esto de acuerdo al Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. **TRAMITAR.** 11.- Comunicación de fecha 31 de enero de 2012, suscrita por el Profesor Manuel Rachadell, Director de Asesoría Jurídica de la Universidad Central de Venezuela, quien remite Dictamen mediante el cual considera PROCEDENTE el derecho al beneficio de la Jubilación a favor del Profesor EDUARDO JOSE BALZA NAVARRO, a partir del 04-03-12 por cuanto en esa fecha cumplirá con los requisitos exigidos en la disposición legal correspondiente. **TRAMITAR.** 12.- Comunicación de fecha 07 de febrero 2012, suscrita por el Licenciado Nelson Sanabria, Auditor Interno, remitiendo informe contentivo de los resultados de la verificación realizada por ese Órgano de Control Interno al Acta con motivo de entrega de Cargo del Decano de esa Facultad, Profesor Ramón Crazut, Decano saliente. **DIFERIDO. Centro de Estudios de Postgrado:** 13.- Comunicación de fecha 19 de enero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo Contrato del docente jubilado FRANCISCO JOSE ITURRASPE OVIEDO, titular de la cédula de identidad N° V.- 17.075.731, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las *Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado de la Universidad Central de Venezuela*. En este sentido, se solicita al cuerpo que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario para dictar clases en ese Centro de Estudios de Postgrado, en la cátedra de “*Metodología. Introducción Interdisciplinaria al Estudio del Estado y del Derecho en la Sociedad de la Información*”, perteneciente al Doctorado en Ciencias Mención Derecho, durante el segundo periodo 2011 (07-11-2011 al 09-03-2012) a tiempo convencional. **APROBADO.** 14.-

Comunicación de fecha 19 de enero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo Contrato del docente jubilado ALEIDA PEREZ DE PARRA, titular de la cédula de identidad N° V.- 2.110.053, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las *Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado de la Universidad Central de Venezuela*. En este sentido, se solicita al cuerpo que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario para dictar clases en ese Centro de Estudios de Postgrado, en la cátedra de "*Psicología del Niño y del Adolescente*", perteneciente a la Especialización en Derecho de la Niñez y la Adolescencia, durante el segundo periodo 2011 (07-11-2011 al 09-03-2012) a tiempo convencional. **APROBADO.**

15.- Comunicación de fecha 19 de enero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo Contrato del docente jubilado MOISÉS ALBERTO ARTEAGA SANCHEZ, titular de la cédula de identidad N° V.- 1.729.390, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las *Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado de la Universidad Central de Venezuela*. En este sentido, se solicita al cuerpo que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario para dictar clases en ese Centro de Estudios de Postgrado, en la cátedra de "*Derecho Penal II: Culpabilidad*", perteneciente a la Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas, durante el segundo periodo 2011 (07-11-2011 al 09-03-2012) a tiempo convencional. **APROBADO.**

16.- Comunicación de fecha 19 de enero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo Contrato del docente jubilado CARLOS VILLALBA ANZOLA, titular de la cédula de identidad N° V.- 2.098.784, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las *Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado de la Universidad Central de Venezuela*. En este sentido, se solicita al cuerpo que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario para dictar clases en ese Centro de Estudios de Postgrado, en la cátedra de "*Penología*", perteneciente a la Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas, durante el segundo periodo 2011 (07-11-2011 al 09-03-2012) a tiempo convencional. **APROBADO**

17.- Comunicación de fecha 19 de enero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo Contrato del docente jubilado CARMELO MIGUEL CARIELLO SARLI, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.409.826, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las *Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado de la Universidad Central de Venezuela*. En este sentido, se solicita al cuerpo que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario para dictar clases en ese Centro de Estudios de Postgrado en la cátedra de "*Contabilidad Mercantil*", perteneciente a la Especialización en Derecho Mercantil, durante el segundo periodo 2011 (07-11-2011 al 09-03-2012) a tiempo convencional. **APROBADO.**

Otros Asuntos: 1.- Comunicación de fecha 09 de

febrero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, mediante el cual somete a la consideración del Cuerpo la comunicación de fecha 27 de enero de 2012, suscrita por el Gerente General de Postgrado, quien en compañía del Vicerrector Académico realizaron algunos planteamientos y exigencias a esta Facultad tras haber detectado desde el Consejo Central de Postgrado, la situación del Programa de Derecho Constitucional que viene impartiendo esta Facultad, mediante su Postgrado, desde hace cuatro años aproximadamente. La Directora del Centro de Estudios de Postgrado, Dra. Elsie Rosales, habiendo asumido el cargo el 30-11-12, convocó de inmediato a la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP-FCJP) el 6-12-12 donde asistió por primera vez invitado por la Directora, el Director Gerente Central de Postgrado, Dr. Alberto Fernández, así como se convino la celebración de una sesión extraordinaria el 13-12-11 para analizar información presentada con apoyo de diapositivas contentivas de una primera aproximación a la situación del programa denominado "Especialización en Derecho Constitucional", el cual, según informó el Dr. Fernández, *no está autorizado por el CNU*, así como para informar acerca de otras dificultades que ha venido padeciendo el Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad, observadas por el Consejo Central de Postgrado (CCP-UCV) desde años atrás. Situación delicada que condujo a que la Directora propusiera y se acordara en esa primera sesión (CEP-FCJP, 6-12-11) la suspensión de nuevos ingresos en ese programa. De modo que a partir de la segunda sesión celebrada el 13-12-11, la Comisión de Postgrado de la Facultad queda enterada y responsable del funcionamiento de este programa, el cual se viene impartiendo desde hace cuatro años, donde hay estudiantes a punto de graduarse, pero que como ha explicado el Gerente Central de Postgrado, es imposible otorgarles la titulación bajo estas circunstancias, porque no se puede conocer si se ha cumplido o no con un Plan de Estudios aprobado, así como ninguna de las materias (salvo que estuviera en otro programa de Especialización) puede tener una identidad para ser reconocida nacionalmente, pues carecen de código CNU y tan siquiera se le les pueda otorgar una constancia de estudios. De esta forma, la Dirección procedió de inmediato a convocar a quienes otrora fueron designados por este Consejo de la Facultad para conformar el Comité Académico de la Especialización, así como para resolver todo cuanto estuviera a su alcance dentro del marco normativo, atendiendo a dos ámbitos específicos: 1) el desarrollo final del plan de estudios a partir de la iniciativa avanzada hace cuatro años y aprobada por este Consejo, el cual había quedado en estado de resolver las observaciones del CCP, realizadas hace aproximadamente dos años y no respondidas por la Facultad mediante el Centro de Postgrado, ni por su Dirección, ni por el Coordinador responsable de dicho programa, y 2) la solución de los problemas planteados ante el estudiantado inscrito en ese programa desde hace cuatro años y muchos de los cuales, estarían aparentemente prontos a graduarse. Al efecto se reunió en enero de este año, el profesor Alfredo Arismendi, en su carácter de Coordinador, la profesora Irma Behrens, el Profesor José Peña Solís y la Directora del Postgrado, quedando conformado un equipo de trabajo entre el Profesor Peña Solís y la

Directora en consulta con el Prof. Arismendi, para avanzar con el plan de estudios, trabajo intenso que está prácticamente concluido para ser remitido al Consejo Central de Postgrado. Al analizar el contenido de la comunicación entregada a la Decana y Directora por parte del Gerente del Consejo Central de Postgrado en reunión de urgencia convocada por el Vicerrector Académico, indicaron la anormalidad sucedida durante cuatro años y que además no existe en puridad un Comité de la Especialización pues aunque fue designado, no fue convocado, ni operó, siendo lo esperado que el programa funcionara a partir de su autorización y no antes, lo cual estiman "irregular", mas sin embargo, todos convienen en que hay que darle respuesta a los estudiantes que aunque no esté autorizado el programa, están estudiando y tiene una expectativa en relación a graduarse y esgrimen que durante todos estos años no han podido obtener si quiera una constancia de estudios para obtener el carnet estudiantil, siendo un problema grave para con alrededor de 45, de los cuales varios estarían a punto de culminar sus estudios. De modo que el equipo de trabajo se ha dedicado con carácter de urgencia al desarrollo final del Plan de Estudios y dar respuesta a las observaciones para enviarlo a la brevedad al Consejo Central de Postgrado y que este órgano estime remitirlo al Consejo Universitario y luego al CNU. En tal sentido, la Comisión de Postgrado de la Facultad fue convocada nuevamente a sesionar extraordinariamente el 17-1-12 y se informó y deliberó sobre el contenido de la comunicación del Consejo Central de Postgrado, así como acerca de los avances y propuestas. De igual forma, la Directora les informó que la mayoría de las indicaciones señaladas por el CCP en su comunicación han sido adelantadas y cumplidas desde la Dirección, pero hay un vacío temporal al que había que darle solución, principalmente para salvaguardar los derechos de los estudiantes y a la institución. Al efecto, las indicaciones ya cumplidas en su mayor parte por acciones concretas administradas desde la Dirección son: suspender el ingreso de nuevos estudiantes, suspender cualquier mecanismo de promoción o divulgación, proceder a informar a los profesores que vienen ejerciendo las funciones de miembros del Comité de la Especialización de la situación "irregular", levantar la información de los estudiantes pertenecientes a dicho curso y al respecto se deja constancia en acta de las enormes dificultades que existen con la oficina de Control de Estudios del Centro de Estudios de Postgrado, mas sin embargo, se ha adelantado una primera aproximación al levantamiento de la información académica de los estudiantes. Asimismo, la Comisión de Postgrado como parte de las soluciones en progreso, acordó en su sesión extraordinaria del 17-1-12, convocada por la Dirección principalmente para ir regularizando este programa sin afectar los derechos de los estudiantes, que se incluya una clausula que rija que al momento de la aprobación del programa, según la cual, sus efectos serán retroactivos al inicio de su funcionamiento; así como que en la transición sería atendido como programa en proceso de autorización; y la codificación de nuevas materias se hará en los programas autorizados, entre otras propuestas y soluciones que la Comisión en proceso de deliberación. INFORMADO EL CUERPO y quedó ratificado los miembros del Comité que fueron designados por el Consejo de Facultad, pero

en cuanto a la Coordinación se nombró corresponsable del programa en formación, al Profesor José Peña Solís, a quien se le reconoce el valioso esfuerzo y trabajo realizado para responder a las observaciones y Plan de Estudios conforme a los requerimientos del Consejo Central de Postgrado. 2.- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2012, suscrita por la Dra. Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, mediante el cual somete a la consideración del Cuerpo la aprobación de los contratos realizado a los profesores que impartieron clases en el Segundo Periodo 2011 (del 07-11-2011 al 09-03-2012) bajo la figura de Docente Libre. **Conforme a la Programación aprobada en sesión 29-10-2011, para el semestre II-2011 del Centro de Estudios de Postgrado, se APRUEBAN los contratos correspondientes.** 3.- Comunicación de fecha 08 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Carmelo Borrego, Representante Profesoral, mediante la cual insta a la obligación de aplicar los criterios del Decreto Ley sobre simplificación de trámites administrativos. **DIFERIDO.** 4.- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Lourdes Wills Rivera, Directora de la Coordinación de Investigación, mediante la cual solicita el auspicio académico de la esta Facultad para el XVII Congreso Internacional de Derecho de Familia denominado "*Las Familias y los desafíos sociales*" a realizarse en la ciudad de Mar de Plata, República Argentina, durante los días 22 al 26 de octubre del año en curso, bajo la responsabilidad y organización de la Universidad Nacional de Mar de Plata. **APROBADO.**

Siendo las 5:15pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Profesora Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de la Facultad: Abogado Saúl A. Ibáñez P.